



Lanús, 30 de enero de 2023.

DECRETO N° 0412.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; el Decreto Municipal N° 4.748/22; la Solicitud de Pedido N° 3-9000-48/2022; y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades establece los montos para efectuar compras directas, concurso de precios, licitaciones privadas y públicas;

Que, el artículo 153 del mencionado texto legal, dispone que en las licitaciones privadas se solicitará cotización como mínimo a cuatro (4) comerciantes, designándose, día y hora para la apertura de propuestas;

Que, por Decreto N° 4.748 de fecha 17 de noviembre de 2022, se llamó a Licitación Privada N° 174 - 1^{er} llamado, para el 07 de diciembre de 2022, a las 10:00 hs. a los fines de licitar la contratación del “SERVICIO DE PINTURA EN PASOS BAJO NIVEL JUAN MANUEL DE ROSAS Y MOISES LEBENSOHN”, según las características determinadas en la Solicitud de Pedido N° 3-9000-48/2022, por la suma total de PESOS SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL (\$ 7.773.000);

Que, en el Acto de Apertura correspondiente a la Licitación Privada N° 174 - 1^{er} llamado, se dejó constancia que se presentaron las firmas AMANZ S.R.L., PAZ ANDRES ROBERTO y GRUPO VALBA S.R.L.;

Que, la Secretaría de Proyectos Estratégicos, en nota de fecha del 23 de enero de 2023, solicita se arbitren las instancias administrativas correspondiente para desafectar la Solicitud de Gastos N° 3.638, referentes al servicio mencionado precedentemente;

Que, la Dirección General de Compras en su informe de fecha 24 de enero de 2022, solicita se arbitren las instancias administrativas correspondientes, a fin de dejar sin efecto la Licitación Privada N° 174 - 1^{er} llamado - y se dé intervención a la Dirección de Contaduría General para que actué en consecuencia con la Solicitud de Gastos N° 3.638;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Dejase sin efecto la Licitación Privada N° 174 - 1^{er} llamado, Decreto N° 4.748 de fecha 17 de noviembre de 2022.

Artículo 2º: Por la Dirección de Contaduría General procédase a desafectar la Solicitud de Pedido N° 3-9000-48/2022, con la Solicitud de Gasto N° 3.836/22.

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Proyectos Estratégicos y por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 4º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección General de Compras y la Dirección de Contaduría General; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Proyectos Estratégicos y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.

